Auto Sustanciación No. 669
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00086
Demandante: MILLERLAY LOZANO GALLÓN
Demandado: VLADIMIR DÍAZ GAMBOA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De lo informado por la empresa VIGIA TRANSPORTES SA, sobre las novedades salariales percibidas por el señor **VLADIMIR DÍAZ GAMBOA** en su calidad de demandado, mediante oficio fechado del veinticuatro (24) de agosto del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 152 del 29 de agosto de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 4 de septiembre de 2023. El día 1º de septiembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.